

Expediente: 1010/25

Carátula: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ JUAREZ RAMÓN ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 23/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - JUAREZ, Ramón Alberto-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 1010/25



H108022675318

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ JUAREZ RAMÓN ALBERTO s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1010/25.- Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 22 de abril de 2025

Según lo ordenado, procédase a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
-------------	----------------	----------	---------

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS	\$ 1.0004	\$4.000
-------------------------------------	-----------	---------

ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.	\$ 7005	\$3.500
---	---------	---------

ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO (dentro del radio)	\$ 5001	\$500
--	---------	-------

TASA PROP. DE JUSTICIA S/ ART. 44 C.T.P (1%)	\$7.366,76
---	------------

Total	\$15.366,76
-------	-------------

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$15.366,76 el cual debe abonar la parte condenada en costas.

- 1) Tener presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 335 del C.T.T. "...Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.
- 3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia. Notifíquese digitalmente. HMP

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.